

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



FORMATO: INFORME FINAL DE AUDITORÍA

PT-E-AC-10

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA

TÍTULO DE LA AUDITORÍA	15. CORREDORES AMBIENTALES	1050001-2022-0436					
		N° Consecutivo					
UNIDAD AUDITADA	Gerencia Corporativa Sistema Maestro						
ÁREA RESPONSABLE	Gerencia Corporativa Sistema Maestro						
REUNIÓN DE APERTURA	27	10	2022	REUNIÓN DE CIERRE	23	12	2022
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.

Verificar el estado de los proyectos de Corredores Ambientales con respecto a las metas planteadas para la ejecución de los mismos.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA.

1. Verificar el cumplimiento de lo establecido en los Manuales de Contratación y Compras, Manuales de Supervisión e Interventoría y el Procedimiento MPFB0201P-03 Planificación, ejecución, liquidación del acuerdo de voluntades.
2. Verificar el cumplimiento del reporte y cargue de la información generada conforme de los contratos suscritos por la Empresa para los proyectos asociados a corredores ambientales.
3. Verificar el estado de ejecución de los proyectos asociados a Corredores Ambientales, con lo planificado inicialmente.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

Revisión de la ejecución de los nueve (9) proyectos de Corredores Ambientales desde su concepción hasta el cierre de la auditoría.

4. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA.

- ✓ Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI. Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI"
- ✓ Plan General Estratégico 2020 - 2024 EAAB-ESP.
- ✓ Acuerdos de Gestión Gerencia Corporativa de Sistema Maestro y Gerencia General EAAB-ESP 2021 - 2022.
- ✓ Planes de mejoramiento externos y calidad.

- ✓ Plan de Mejoramiento auditorías Contraloría de Bogotá.
- ✓ Planes de Mejoramiento OCIG.
- ✓ Acuerdo 11 de 2013 y Acuerdo 95 de 2022.
- ✓ Resolución 798 del 22 de noviembre de 2013 *“Por la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP”*
- ✓ Resolución 328 del 10 de junio de 2015 *“Por la cual se modifica la Resolución 798 del 22 de noviembre de 2013, en la que se adoptó el manual de interventoría de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Bogotá”*.
- ✓ Resolución 0048 del 22 de enero de 2018 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0798 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2013 A TRAVES DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ-ESP”*
- ✓ Resolución 1148 del 7 de diciembre de 2018 *“Por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP”*
- ✓ Resolución 1229 del 30 de diciembre de 2021 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ-ESP”*
- ✓ Resolución 1044 del 18 de noviembre de 2021 (vigente desde el 15 de diciembre de 2021). *“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EAAB-ESP”*.
- ✓ Procedimiento MPFB0201P-03 *“Planificación, ejecución, liquidación del acuerdo de voluntades”*
- ✓ Procedimiento MPFT0401P Asignación Número de Diseño y Récord de Obra.
- ✓ Circular 062 del 31 de diciembre 2020, *“Lineamientos para la Gestión Documental de la información generada en el Desarrollo del Proceso de Gestión Contractual durante la emergencia sanitaria por la COVID -19”*.
- ✓ Norma de Servicio NS-030. Lineamientos para trabajos topográficos.
- ✓ Norma de Servicio NS-028. Presentación de estudios y diseños de Acueducto.
- ✓ Norma de Servicio NS-054. Presentación de estudios y diseños de sistemas de alcantarillado.
- ✓ Norma de Servicio NS-046 Requisitos para la elaboración y entrega de planos récord de obra construida de redes de acueducto y alcantarillado.
- ✓ Contratos de obra suscritos bajo el Macroproyecto 0081 Corredores Ambientales.

5. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.

5.1 Desarrollo de la Auditoría.

En cumplimiento del programa anual de auditoría 2022, se llevó a cabo la auditoría No. 15 Corredores Ambientales asociados al (i) Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI, Propósito – 2; Logro Ciudad 14; Programa Estratégico 6; Programa 28. Bogotá Protectora de sus recursos Naturales; (ii) Plan General Estratégico Macroproyecto 0081 construcción de Corredores Ambientales en el área de cobertura de la EAAB-ESP; ésta tuvo como objeto verificar el estado de los proyectos de Corredores Ambientales con respecto a las metas planteadas para la ejecución de los mismos.

El ejercicio de auditoría se desarrolló en la Gerencia Corporativa de Sistema Maestro como Líder del Macroproyecto 0081, realizando reuniones con el equipo de Corredores Ambientales y aplicando técnicas de auditoría tales como; entrevistas, pruebas de escritorio, entre otros.

Así mismo, teniendo en cuenta que varios de los temas verificados estaban relacionados con actividades que desarrollan áreas diferentes a la auditada, se realizaron reuniones aclaratorias con: (i) Dirección Información Técnica y Geográfica -DITG; (ii) Dirección Contratación y Compras; (iii) Oficina Asesoría Legal y (iv) Oficina Asesora Representación Judicial y Actuación Administrativa.

5.2 Comunicaciones de Alertas tempranas.

En el desarrollo de la auditoria No.15 Corredores Ambientales, no se realizaron.

6. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA.

6.1 Aspectos Generales.

El Macroproyecto 0081 Corredores Ambientales, tiene por objeto el fortalecimiento de áreas protegidas y otras de interés ambiental para el mejoramiento de la calidad de la vida y el disfrute del ciudadano, es decir, recreación, arborización y contemplación, lo anterior, mediante obras civiles de uso público, conectado al ámbito urbano con la estructura ecológica principal en procura de garantizar valores de conservación y preservación de las áreas naturales.

Es de señalar, que el Macroproyecto 0081 hace parte del plan de inversiones de la Gerencia Corporativa Sistema Maestro y su ejecución comienza a partir del año 2016, a través de la suscripción de contratos de Consultoría, Obra, Interventoría y Ordenes de Prestación de Servicios, los cuales fueron objeto de evaluación de auditoría.

A su vez, en la ejecución de la auditoría se comprobó que algunas de las actividades que hacen parte de las entradas, desarrollo y salida del Macroproyecto 0081, están inmersas en los siguientes procesos: MPFB Gestión Contractual – MPFB02 Ejecución Contractual, MPFT - Gestión de TIC, MPEE – Direccionamiento Estratégico y Planeación y MPFJ - GESTIÓN JURÍDICA; y con el fin de garantizar una verificación integral y objetiva de las evidencias se realizaron reuniones con las áreas competentes.

Finalmente, con base en las evidencias recolectadas en el desarrollo de la auditoría se identificaron fortalezas y debilidades, estas últimas planteadas como observaciones y recomendaciones.

Es importante indicar que dado el análisis que se realizó para algunas de las observaciones, estas cuentan con un **ANEXO EXPLICATIVO**.

6.2 Fortalezas.

Durante el ejercicio de auditoría adelantado, se contó con la colaboración, voluntad, participación activa, disposición y receptividad por parte de los auditados y áreas correlacionadas; lo cual permitió la identificación colectiva de los aspectos por mejorar.

6.3 Observaciones

OBSERVACIÓN 1	
Condición	<p>Presunto Incumplimiento de las responsabilidades establecidas en los manuales vigentes relacionados con la planificación, ejecución y liquidación de los acuerdos de voluntades.</p> <p>Del análisis de la información suministrada por el equipo de Corredores Ambientales, la Dirección Planeamiento y Control de Inversiones, la obtenida de SAP-ERP y la verificación en el Archivo Electrónico durante el periodo comprendido del 27 de octubre al 12 de diciembre de 2022, Se evidenció presunto incumplimiento a lo establecido en los Manuales de Supervisión e Interventoría vigentes 2016 al 2022, Resolución 1229 del 30 de diciembre de 2021 y el Procedimiento MPFB0201P-03 Planificación, ejecución, liquidación del acuerdo de voluntades al verificar que al 72.73% de los Contratos de Consultoría, Obra Civil e Interventoría y el 60.87% de la muestra de los Contratos de Prestación de Servicios presentan presunto incumplimiento, además de otras consideraciones. Ver observación detallada en el Anexo Explicativo No. 1</p>
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución 798 del 22 de noviembre de 2013 <i>“Por la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP”</i> • Resolución 328 del 10 de junio de 2015 <i>“Por la cual se modifica la Resolución 798 del 22 de noviembre de 2013, en la que se adopto el manual de interventoría de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Bogotá”</i> • Resolución 0048 del 22 de enero de 2018 <i>“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0798 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2013 A TRAVES DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ-ESP”</i> • Resolución 1148 del 7 de diciembre de 2018 <i>“Por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP”</i> • Resolución 1229 del 30 de diciembre de 2021 <i>“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ-ESP”</i> • Resolución 1044 del 18 de noviembre de 2021 (vigente desde el 15 de diciembre de 2021). <i>“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EAAB-ESP”.</i> • <i>Procedimiento MPFB0201P-03 “Planificación, ejecución, liquidación del acuerdo de voluntades”</i>

OBSERVACIÓN 1

	<ul style="list-style-type: none"> • Circular 062 del 31 de diciembre 2020, "Lineamientos para la Gestión Documental de la información generada en el Desarrollo del Proceso de Gestión Contractual durante la emergencia sanitaria por la COVID -19"
Causas	<p>Insuficiencia de controles para dar cumplimiento a la normatividad anteriormente descrita.</p> <p>Debilidad en las actividades de verificación durante las etapas contractuales.</p>
Consecuencia / efecto	<p>Posible imposición de hallazgos administrativos con incidencia fiscal y/o disciplinaria por parte de los Entes de Control.</p> <p>Posibles investigaciones disciplinarias por incumplimiento de las responsabilidades establecidas durante las etapas contractuales.</p>
Evidencia	<p>Bases construidas con la información adjuntada por el equipo de corredores ambientales y la Dirección Planeamiento y Control de Inversiones.</p> <p>Documentación allegada durante el desarrollo de la auditoría.</p> <p>Informes extraídos del Sistema de Información SAP-ERP.</p> <p>Base de datos construida con base en los informes de SAP-ERP</p>
Responsable	Gerencia Corporativa Sistema Maestro
Corresponsables	No Aplica
Proceso asociado	MPFB Gestión Contractual – MPFB02 Ejecución Contractual
Áreas de apoyo para el Aseguramiento del mejoramiento continuo	No Aplica
Recomendaciones de la OCIG a la observación	<p>De acuerdo a lo indicado en la Circular 14 del 25 de julio de 2022 se <<"(...) deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II- o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este Artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la postcontractual (...)">>, construir un plan de mejoramiento encaminado a garantizar que todos los documentos que se generen en ocasión de las etapas contractuales, se tramiten en los tiempos descritos por Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (CCE) y los indicados en la normatividad interna.</p>

OBSERVACIÓN 2

Condición

Presunto incumplimiento a lo establecido en el procedimiento MPFT0401P Asignación Número de Diseño y Récord de Obra, la Resolución 1229 del 30 de diciembre de 2021 y al acuerdo de voluntades cláusula “CONTROL DE PLAZOS PARCIALES”.

Conforme a la revisión efectuada a los contratos de obra suscritos se observó la cláusula “CONTROL DE PLAZOS PARCIALES” la cual establece: “Entrega parcial del 80% de los planos Récord de obra construida en el contrato” con un plazo para su cumplimiento “Terminación del contrato”; “Entrega final de los planos récord”, con un plazo para su cumplimiento dentro del mes siguiente a la fecha de suscripción del Acta del Terminación y “obtención No. de Obra Asignado por la DITG (Planos Récord de Obra)” con fecha límite de 60 días calendario siguientes a la fecha de Terminación, por lo anterior, el equipó auditor reviso el procedimiento MPFT0401P Asignación Número de Diseño y Récord de Obra y realizó entrevista a la Dirección Información Técnica y Geográfica - DITG, requiriendo información adicional respecto al procedimiento establecido.

Dado lo anterior, se analizó la base de datos allegada por la DITG y se corroboraron 16 contratos de obra suscritos bajo el Macroproyecto 0081 Corredores Ambientales, estableciéndose un presunto incumplimiento relacionado con los siguientes contratos: (i) 1-01-25100-1435-2019 CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR AMBIENTAL DEL HUMEDAL CÓRDOBA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 1 Y GRUPO 2. GRUPO UNO (1) CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR AMBIENTAL SECTOR 2 Y AULA AMBIENTAL DEL HUMEDAL CÓRDOBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., puesto que el área reporta **“SE ADJUNTA VALIDACIÓN DE TOPOGRAFÍA. NO HA INICIADO REVISIÓN DE PLANOS”** y (ii) 1-01-25100-1309-2019 CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR AMBIENTAL RÍO ARZOBISPO, CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, ÁMBITOS 1, 2 Y 3 donde señala **“SE ADJUNTA LISTA DE CHEQUEO DE TOPOGRAFÍA SIN VALIDACIÓN”**.

Efectuada las anteriores precisiones, se constituye el presunto incumplimiento al procedimiento señalado, la Resolución 1229 del 30 de diciembre de 2021 y la cláusula suscrita en el acuerdo de voluntades.

Criterios

- Procedimiento MPFT0401P Asignación Número de Diseño y Récord de Obra
- Norma de Servicio NS-030. Lineamientos para trabajos topográficos.
- Norma de Servicio NS-028. Presentación de estudios y diseños de Acueducto.
- Norma de Servicio NS-054. Presentación de estudios y diseños de sistemas de alcantarillado.

OBSERVACIÓN 2

	<ul style="list-style-type: none"> • Norma de Servicio NS-046 Requisitos para la elaboración y entrega de planos récord de obra construida de redes de acueducto y alcantarillado. • Contratos de obra suscritos bajo el Macroproyecto 0081 Corredores Ambientales. • Resolución 798 del 22 de noviembre de 2013 <i>“Por la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP”</i> • Resolución 328 del 10 de junio de 2015 <i>“Por la cual se modifica la Resolución 798 del 22 de noviembre de 2013, en la que se adoptó el manual de interventoría de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Bogotá”</i> • Resolución 0048 del 22 de enero de 2018 <i>“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0798 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2013 A TRAVES DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ-ESP”</i> • Resolución 1148 del 7 de diciembre de 2018 <i>“Por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP”</i> • Resolución 1229 del 30 de diciembre de 2021 <i>“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ-ESP”</i>
Causas	Debilidad en la ejecución de controles para dar cumplimiento a los criterios anteriormente descritos.
Consecuencia / efecto	<p>Presuntos incumplimientos contractuales por parte de los contratistas de obra o interventoría.</p> <p>No aplicación de descuentos establecidos contractualmente por la EAAB.</p> <p>Posibles investigaciones disciplinarias por incumplimiento de las responsabilidades establecidas durante las etapas contractuales.</p> <p>No se genera documentación para la conformación de los expedientes y la custodia de los mismos.</p>
Evidencia	<p>Papeles de trabajo entrevistas realizadas al equipo de corredores Ambientales y la Dirección Información Técnica y Geográfica -DITG.</p> <p>Documentación allegada durante el desarrollo de la auditoría.</p> <p>Contratos de obra suscritos bajo el Macroproyecto 0081 Corredores Ambientales.</p>

OBSERVACIÓN 2

Responsable	Gerencia Corporativa Sistema Maestro
Corresponsables	No Aplica
Proceso asociado	MPFT - Gestión de TIC MPFB Gestión Contractual – MPFB02 Ejecución Contractual
Áreas de apoyo para el Aseguramiento del mejoramiento continuo	No Aplica
Recomendaciones de la OCIG a la observación	Ejecutar un análisis al presunto incumplimiento planteado y proponer acciones efectivas.

OBSERVACIÓN 3

Condición	<p>Posible retraso en el cumplimiento del indicador asociado a la meta sectorial 205 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024.</p> <p>No se cumplió con el objetivo relacionado con el Plan General Estratégico 2020 – 2024 y el Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024, por cuanto se estableció la construcción de tres corredores ambientales para la ciudad, contrario al señalamiento de 3 unidad intervenciones en Corredores Ambientales; ahora bien, es de resaltar que se han comprometido recursos por un valor de \$381.310.004.639 desde el año 2016 y a la fecha se cuenta solo con un (1) corredor construido, cuatro (4) corredores actualmente requieren actuaciones administrativas por parte de la empresa y los cuatro restantes con incertidumbre respecto a la etapa de construcción, constituyéndose así una observación de la auditoría llevada a cabo. Ver observación detallada en el Anexo Explicativo No. 2</p>
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI. Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” Plan General Estratégico 2020 - 2024 EAAB-ESP. Acuerdos de Gestión 2021-2022, firmado por la Gerencia Corporativa Sistema Maestro y Gerencia General EAAB-ESP.
Causas	<p>Falta de articulación de las metas establecidas en el Plan de Distrital de Desarrollo 2020 -2024, Plan General Estratégico 2020-2024 y los Acuerdos de Gestión 2022.</p> <p>Debilidades en la estructuración de los proyectos de consultoría y obra, incluidos en el Plan Distrital de Desarrollo.</p>

OBSERVACIÓN 3

	Reportar información que no refleja adecuadamente los logros de los objetivos de Plan Distrital de Desarrollo 2020 - 2024.
Consecuencia / efecto	<p>Posible deterioro de los ecosistemas del área urbana y las reservas distritales de humedal.</p> <p>Posibles retrasos en la ejecución de las acciones misionales e institucionales que permiten dar cumplimiento a los objetivos del Plan Distrital de Desarrollo.</p> <p>Posible imposición de hallazgos administrativos, disciplinarios o fiscales por parte de los Entes de Control.</p> <p>Posible deterioro de la imagen Institucional por debilidades en la socialización y participación de las comunidades que hacen parte de las áreas de influencia de los proyectos.</p>
Evidencia	<p>Bases construidas con la información adjuntada por el equipo de Corredores Ambientales, la Dirección Planeamiento y Control de Inversiones y la obtenida del Sistema de Información Empresarial SAP/R3.</p> <p>Documentación allegada durante el desarrollo de la auditoría.</p> <p>Reporte Seguimiento Plan de Distrital de Desarrollo – SEGPLAN, con corte a septiembre 30 de 2022.</p> <p>Plan General Estratégico 2020-2024</p> <p>Aplicativo Plan de Acción 2021-2022 (Acuerdos de Gestión 2021 – 2022).</p> <p>Fichas de Inscripción de formulación de proyectos en el Sistema de Gestión de Infraestructura – SGI, asociados a Corredores Ambientales.</p>
Responsable	Gerencia Corporativa Sistema Maestro
Corresponsables	Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control
Proceso asociado	MPEE – Direccionamiento Estratégico y Planeación
Áreas de apoyo para el Aseguramiento del mejoramiento continuo	No Aplica
Recomendaciones de la OCIG a la observación	Desarrollar un análisis al incumplimiento planteado y proponer acciones efectivas.

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



FORMATO: INFORME FINAL DE AUDITORÍA

PT-E-AC-10

No.	RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA	RESPONSABLE
1	Definir mecanismos tendientes a conocer el estado actual de los procesos judiciales de los contratos asociados al macroproyecto 0081 Corredores Ambientales.	Gerencia Corporativa de Sistema Maestro Gerencia Jurídica
2	Desarrollar acciones encaminadas al cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1044 de 2021 en su artículo Cuadragésimo Octavo literal d) que reza: ... <i>“Las solicitudes de modificación, adición, prorrogas y suspensiones de los contratos en ejecución se registrarán por lo dispuesto en el presente Manual.”</i>	Gerencia Corporativa de Sistema Maestro

Dificultades del proceso Auditor

El tiempo designado para la ejecución de la auditoría fue insuficiente, dada la relevancia, magnitud y volumen de información del Macroproyecto.

Equipo Auditor

Auditor Líder	María Nohemí Perdomo Ramírez
Auditor Líder de Equipo	Edgar Alberto Quiroz Sánchez
Auditor	Maira S. Cárdenas Buenaventura
Auditor	Juan David Caicedo Rojas

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de diciembre del año 2022

Firma del Auditor Líder

Nombre: María Nohemí Perdomo Ramírez
Jefe Oficina de Control Interno y Gestión